

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 30 de marzo de 2022

Marzo 29, 2022. Año 15, No. 1457

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2022**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada María Alicia Gaytán Sánchez, con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 167 Quáter, al Código Penal del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Ricardo Lugo Moreno con proyecto de Decreto que adiciona un Título Décimo Séptimo a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, con el objeto de instituir el Parlamento para la Inclusión de la Discapacidad en el Congreso del Estado.
- 6.- Iniciativa que presentan las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, con proyectos de Decreto que reforma, y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de Acuerdo, mediante el cual se modifica el diverso Acuerdo número 74, aprobado el 24 de marzo de 2022, por el Congreso del Estado de Sonora.
- 7.- Dictamen que presentan la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve que son improcedentes las iniciativas contenidas en los folios número **694-62, 994-62, 1041-62, 1419-62, 1552-62, 1627-62, 1747-62, 1856-62, 2059-62, 2104-62, 2134-62, 2169-62, 2239-62 y 2254-62**, pertenecientes a la LXII Legislatura,
- 8.- Posicionamiento que presentan las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Cámara de Diputados aprobó dictamen para garantizar a la niñez con discapacidad inclusión en centros educativos

- Avaló por unanimidad reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 480 votos, el dictamen que reforma el párrafo quinto del artículo 54 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para establecer que no se podrá negar o restringir la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en los planteles educativos.

El documento, remitido al Senado para sus efectos constitucionales, plantea que en los casos donde sea necesario y de forma excepcional que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad recurran a la educación especial, esta deberá tener perspectiva de inclusión y sin discriminación.

Al fundamentar el dictamen, la diputada Dulce María Corina Villegas Guarneros (Morena) señaló que con esta reforma se avanza en la construcción de un país más igualitario en favor de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y en donde la diversidad y el respeto a lo diferente sea el estandarte del actuar cotidiano.

Consideró indispensable que el Estado garantice y proporcione el mismo nivel de oportunidades en términos educativos; por ello, es necesario prever disposiciones normativas que garanticen el derecho de niñas, niños y adolescentes a la educación y pueda materializarse y ejercerse bajo condiciones ordinarias.

Por lo anterior, añadió, la educación deberá ser inclusiva debiendo tomar en cuenta las distintas capacidades, circunstancias y necesidades de quienes la reciban.

Argumentó que, de acuerdo con la Convención de las Personas con Discapacidad, corresponde al Estado proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes en esta condición con el objetivo de velar por su integridad y participación social plena.

Al fijar su postura a favor, la diputada de MC, Elvia Yolanda Martínez Cosío, expresó que es fundamental incorporar en la ley factores de sensibilización que permitan la inclusión de la niñez con discapacidad y que el Estado haga valer el principio del interés superior de esa población.

Añadió que las y los legisladores deben reconocer esta vulnerabilidad y garantizar una mejor calidad de vida, así como establecer la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno en la generación de medidas que eviten la exclusión.

Diputadas y diputados aprueban reformas para promover la cultura de la paz en las escuelas

- Los cambios a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes fueron avalados por unanimidad

Por unanimidad de 482 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de derechos humanos para vivir en paz; lo remitió al Senado de la República.

El documento, que modifica la fracción X del artículo 57 de la citada ley, establece que las autoridades de los tres ámbitos de gobierno deberán fomentar la convivencia escolar armónica y la generación de mecanismos que propicien la discusión, debate y resolución pacífica de conflictos “como elementos para asegurar la concreción de los derechos humanos a vivir en paz”.

Refiere que actualmente la fracción IX del artículo 58 del ordenamiento legal indica como una de las finalidades de la educación, la promoción de la justicia y la igualdad para generar una cultura de paz; sin embargo, no contempla lo que se pretende establecer con la reforma.

Indica que se reconoce la obligación del Estado para que la educación que se imparta en su territorio garantice un ambiente de convivencia, paz, fomentando elementos esenciales como la honestidad, comprensión, tolerancia y amistad, entre otros valores.

Al fundamentar el dictamen, la diputada Taygete Irisay Rodríguez González (MC), secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, explicó que es un dictamen encaminado a promover la cultura de la paz en las escuelas “porque nuestro país lo necesita hoy más nunca”. Esta reforma, dijo, se armoniza con la Constitución, que en su artículo 3º establece que la educación deberá contener una cultura de paz y convivencia, promoviendo la honestidad y los valores.

La propuesta, dijo, se realiza en el marco de los servicios educativos, ya que es en las escuelas en donde las niñas y los niños pasan mayor parte de su tiempo; ahí aprenden a realizarse bajo una perspectiva de derechos humanos a vivir en paz.

Precisó que la paz debe estar cada vez más presente en la legislación y ser un concepto clave en la construcción de políticas públicas. “Si queremos lograr que se instale en nuestro país la cultura de la paz, qué mejor que comenzar con quienes llevarán el futuro de nuestro país, que son nuestras niñas, niños y adolescentes”.

Estimó que “si a ellos se les inculca la cultura de la paz formaremos nuevas generaciones que no recurrirán a la violencia u otras formas destructivas de solucionar conflictos, sino que recurrirán al diálogo y estarán dispuestos a buscar soluciones constructivas”.

La diputada Rosalba Valencia Cruz (Morena) indicó que en materia de educación para la paz y el respeto a los derechos humanos es importante buscar el desarrollo de la construcción de valores, actitudes, comportamientos y fomentar formas no violentas de intervenir en los conflictos con base en la justicia, la libertad y la autonomía.

En ese contexto, continuó, la educación es un derecho básico de todas las niñas, niños y adolescentes que les proporciona habilidades y conocimientos a fin de tener una infancia plena y desarrollarse de manera integral, dándoles herramientas para conocer y ejercer otros derechos. Sin embargo, el solo hecho de ir a la escuela no es suficiente.

Diputadas y diputados aprobaron reformas a la Ley Agraria para incorporar los certificados digitales

- El dictamen fue avalado por unanimidad de 481 votos y remitido al Senado

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad de 481 votos reformar diversas disposiciones de la Ley Agraria, con el objetivo de incorporar la modalidad de certificados de derechos agrarios digitales para acreditar la calidad de ejidatario o comunero.

El dictamen, que reforma los artículos 16, fracciones I y II; 48, párrafo segundo; 56, párrafo segundo y 74, párrafo tercero de la Ley Agraria, se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En el artículo Segundo Transitorio el documento señala que todos los certificados de derechos agrarios y los certificados parcelarios o de derechos comunes vigentes a esta fecha deberán ser digitalizados. Incluirán un código QR que dará acceso, a través de cualquier dispositivo celular, a la información y validez de estos documentos, así como para tramitar copias certificadas.

El artículo Tercero Transitorio cita que las obligaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del decreto se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria de los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales.

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI), dijo que la era digital es una realidad social y una innovación que facilita el acceso a servicios cotidianos.

Afirmó que extender el formato digital para la acreditación de la calidad de ejidatario o comunero será de gran beneficio para los tres millones de sujetos agrarios que existen en los 31 mil 500 núcleos agrarios del país.

Indicó que los beneficios están encaminados a combatir la corrupción, ya que “se quiere evitar la burocracia, pérdida de tiempo en las delegaciones de los registros agrarios nacionales y acumulación de documentos en las dependencias que se pueden extraviar, además de apoyar la economía”.

Consideró que el dictamen favorece a los ejidatarios porque simplifica los trámites para que puedan acceder a los diversos apoyos gubernamentales orientados al campo.

Senadores avalan minuta para fortalecer derecho a educación inclusiva de personas con discapacidad

Publicado: 29 Marzo 2022



- **Al proyecto se le realizaron adecuaciones de técnica legislativa, por lo que se devolvió con estos cambios a la colegisladora.**

El Pleno del Senado de la República aprobó, con cambios, un proyecto de decreto que envió la Cámara de Diputados para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad.

Las y los senadores respaldaron, con 96 votos a favor, la minuta que reforma la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Precisaron que el concepto de educación inclusiva es el conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación, y favorecer la adaptación del sistema para responder con equidad a la diversidad de características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes.

Los senadores también detallaron que la Secretaría de Educación Pública tiene que garantizar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, el derecho a la educación de este sector de la población.

Asimismo, señalaron que el Sistema Educativo Nacional debe establecer el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, mediante la educación inclusiva, conforme a la Ley General de Educación.

Al mismo tiempo se precisa que se debe asegurar la inclusión de las personas con discapacidad y establecer mecanismos para que niñas en esta condición ejerzan su derecho a la educación gratuita y obligatoria.

La presidenta de la Mesa Directiva, Olga Sánchez Cordero, informó que las comisiones aplicaron adecuaciones en materia de técnica legislativa, mismas que no alteraron lo aprobado por el pleno de las comisiones, por lo que el proyecto fue devuelto con estos cambios a la colegisladora.

Al presentar el dictamen, la senadora Elvia Marcela Mora Arellano, presidenta de la Comisión de Bienestar y Desarrollo Social, apuntó que se armoniza la definición de educación inclusiva con la nueva Ley General de Educación, la cual resalta la obligación del Estado mexicano a garantizar la educación inclusiva en todos los niveles.

Ello, dijo, incluye los ajustes razonables en el equipamiento para garantizar que los establecimientos educativos, públicos y privados, cuenten con personal capacitado para la educación de personas con discapacidad.

La senadora del PRI, Claudia Edith Anaya Mota, consideró de vital importancia que las personas con discapacidad salgan del rezago y de la exclusión en que se encuentran; por ello destacó que sólo con el reconocimiento del principio de educación inclusiva se podrá erradicar la discriminación que sufre este sector de la sociedad.

Cora Cecilia Pinedo Alonso, senadora del PT, mencionó que es obligación de los legisladores garantizar el ejercicio pleno de la educación de las personas con discapacidad, pues según la Encuesta Nacional de Discriminación, 3.7 por ciento de los hombres y el 5.1 por ciento de las mujeres no saben leer y escribir; esta carencia es mayor en personas con discapacidad, donde 20 por ciento de los hombres y 24 por ciento de las mujeres son analfabetas.

La senadora de Movimiento Ciudadano, Verónica Delgadillo García, destacó que el país vive una crisis educativa, en particular por el cierre de las escuelas debido a la pandemia. Esta situación, aseguró, la han padecido mayormente las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

El senador Gustavo Madero Muñoz señaló que la población con discapacidad se enfrenta constantemente a barreras que les impiden la educación inclusiva, ya sea por comportamientos sociales, por infraestructura inadecuada, planes de estudio rígidos o por la falta de capacitación para este tipo de enseñanza.



Avala Senado que el Estado facilite a adultos mayores acceso a información que los beneficie

Publicado: 29 Marzo 2022



- ***Señalan que es necesario tomar medidas para que este sector pueda acceder al uso de ayudas tecnológicas, intérpretes y del formato de lectura fácil, así como vivienda.***

El Senado de la República aprobó, con 105 votos, el proyecto de decreto para que el Estado garantice a las personas adultas mayores su derecho a la información, de manera plural, oportuna y accesible.

Las y los senadores respaldaron la minuta que les remitió la Cámara de Diputados, por el que se adiciona una fracción X al artículo 5º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, y envió el dictamen al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

En la propuesta se destaca que el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, hace referencia al envejecimiento como factor de desgaste de algunas capacidades orgánicas en las personas mayores, las cuales pueden obstaculizar o impedir el acceso a su acceso a la información, si no se toman medidas de accesibilidad necesarias.

Por lo tanto, se advierte la urgencia de tomar medidas para que este sector pueda acceder a la información plena, lo que incluye el uso de ayudas tecnológicas, intérpretes y el uso del formato de lectura fácil para garantizar la igualdad de condiciones en el acceso a la información.

Además, con 98 votos, la Asamblea avaló, con cambios, la minuta que modifica la Ley de Vivienda, a fin de garantizar que tanto las personas adultas mayores como las personas con discapacidad puedan tener acceso a una vivienda adaptada.

Los senadores precisaron que la Comisión Nacional de Vivienda tiene que establecer vínculos institucionales, convenios de asistencia técnica, innovación arquitectónica o tecnológica con los gobiernos nacionales, organismos nacionales e internacionales, en coordinación con las autoridades competentes.

En tanto, en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores se consideró que en las acciones que se realicen para concretar programas de vivienda, se permita a las personas mayores la obtención de créditos accesibles para remodelar o adaptar las casas.

La minuta, que fue devuelta con esos cambios de redacción a la colegisladora, también prevé que la calidad y sustentabilidad de la vivienda, el modelo normativo, las normas mexicanas aplicables al diseño arquitectónico y los prototipos constructivos consideren los espacios interiores y exteriores que faciliten la accesibilidad de sus habitantes.

Asimismo, se establece que se debe considerar a la Comisión Nacional de Vivienda dentro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, e integrar a la Comisión a la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Al presentar los dictámenes, la senadora Elvia Marcela Mora Arellano, presidenta de la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, subrayó que se busca que las personas con discapacidad y adultos mayores cuenten con ajustes razonables en su vivienda, apegados al principio de accesibilidad al entorno físico.

Por su parte, la presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, Ana Lilia Rivera Rivera, precisó que las políticas y programas deberán promover la construcción de viviendas adaptadas con estándares de innovación arquitectónica y mecanismos de protección para el acceso libre, a fin de facilitar la vida cotidiana de estas personas.

La senadora Gabriela Benavides Cobos, del PVEM, señaló que las modificaciones realizadas, son avances para beneficiar a esta población vulnerable, por lo que se impulsan políticas públicas para fortalecer su condición de vida.

Xóchitl Gálvez Ruiz, senadora del PAN, destacó la importancia del dictamen del derecho a la información de los adultos mayores, pues los gobiernos se resisten a la transparencia y la rendición de cuentas.

Su compañera de bancada, la senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros expresó que es primordial que el Senado legisle en esta materia y se sensibilice con los grupos vulnerables, pues “es fundamental promover una nueva política en el diseño y construcción de vivienda, que considere las características y capacidades físicas de sus habitantes”.

Del PT, el senador Joel Padilla Peña denunció que la política de vivienda en el periodo neoliberal fue un desastre, por ejemplo, las casas que construía el Infonavit tenían una dimensión de sólo 40 metros cuadrados y la vivienda de interés social fue delegada completamente.

Además, la senadora Nancy de la Sierra Arámburo dijo que estos cambios legislativos son necesarios para construir hogares habitables para todos, debido a que 12 por ciento de las casas en el país, requieren de colocación de rampas y la ampliación de baños y puertas, que permitan atender las necesidades de este sector de la población.



Reforman Reglamento del Senado para que iniciativas y dictámenes impulsen objetivos de Agenda 2030

Publicado: 29 Marzo 2022



- ***Senadores destacan que es una gran oportunidad para que las leyes sean más compatibles en materia de desarrollo sostenible.***

El Pleno aprobó un proyecto para reformar el Reglamento del Senado para que el proceso legislativo se oriente, en los casos en que sea posible, al cumplimiento de la Agenda 2030 y de uno o algunos de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Organización de Naciones Unidas.

El dictamen se aprobó por unanimidad, con 107 votos a favor, por lo que se remitió al Diario Oficial de la Federación para su publicación.

La presidenta de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Minerva Hernández Ramos, expresó que con este proyecto se impulsará la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar las prosperidad.

Por lo que, subrayó, tanto las iniciativas como los dictámenes de las comisiones deberán de indicar cuál es la relación directa o indirecta que tienen las propuestas legislativas en materia de desarrollo sostenible.

La legisladora dijo que también deberá de contemplarse, en las consideraciones de orden general y específico que motiven el sentido de los dictámenes, así como la relación directa o indirecta con alguno de los ODS de dicha herramienta mundial.

La senadora aseveró que, en agosto de 2020, el gobierno de México presentó “La Estrategia Legislativa para la Agenda 2030”, con la que se busca identificar las áreas de oportunidad, para que nuestras leyes sean más compatibles en materia de desarrollo sostenible.

De Morena, la senadora Susana Harp Iturribarría reconoció que sólo quedan ocho años para alcanzar los 17 ODS y somos nosotros quienes tenemos la oportunidad como legisladores de hacer las transiciones de las políticas, los presupuestos, las instituciones y los marcos reguladores necesarios para construir compromisos que permeen en todos los niveles de gobierno.

Por Acción Nacional, la senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, expresó que con esta reforma se cuidará la redacción de las leyes que se elaboren en el Senado, pues genera un compromiso con la Agenda 2030 para que los cuerpos normativos se enfoquen en preservar el hábitat, el medio ambiente y el planeta.

Pero, temas como el de la reforma energética, agregó, van totalmente en contra de los objetivos de este acuerdo.

La senadora del PRI, Beatriz Paredes Rangel, aseguró que no hay coherencia entre las políticas que promueve el actual régimen, con los instrumentos de los objetivos de la Agenda 2030, por ello, el Poder Legislativo debe lograr que el marco jurídico estimule el cumplimiento de dichos objetivos de desarrollo.

En su oportunidad, el senador del PT, Joel Padilla Peña, dijo que con esta medida se fortalece la transversalidad de la perspectiva sustentable en el marco normativo federal, para hacer realidad el desarrollo sostenible de México.

Del Grupo Plural, la senadora Nancy De la Sierra Arámburo indicó que, con la reforma, las y los senadores tienen el deber de generar condiciones que coadyuven con los objetivos de desarrollo sostenible, a través de la creación de legislaciones que tengan el enfoque de la Agenda 2030.



Pleno del Senado aprueba reforma para evitar duplicidad de programas sociales

Publicado: 29 Marzo 2022



- ***El proyecto busca garantizar la coordinación en los tres órdenes de gobierno para atender, reducir y erradicar la pobreza.***

El pleno del Senado aprobó, con 101 votos, un proyecto para reformar la Ley General de Desarrollo Social, con el propósito de evitar la duplicidad de programas sociales y la asignación de beneficios a poblaciones distintas a aquellas para las que fueron diseñados.

La presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, Ana Lilia Rivera Rivera, destacó que en el artículo 5 de este ordenamiento se incorporó la definición de “Reglas de operación”, que establece la fracción XLV del artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lo anterior, para garantizar el ejercicio de las facultades y obligaciones de las dependencias y organismos que atienden los programas sociales.

Por su parte, el senador del PAN, Juan Francisco Larios Esparza, subrayó que el combate a la pobreza es responsabilidad del Estado mexicano y de los tres órdenes de gobierno; es por ello, que se debe de tener una coordinación concreta para atender, reducir y erradicar la pobreza.

Además, mencionó que con el dictamen se establecen medidas que eviten el incumplimiento de las reglas de operación, para castigar a los servidores públicos que intenten desviar recursos públicos o incumplan con la aplicación de los programas sociales.

En su intervención, la senadora Gabriela Benavides Cobos, del PVEM, señaló que lograr el bienestar es el objetivo principal de la agenda de desarrollo sostenible, y por ello, el Senado trabaja en un objetivo común, por lo que esta reforma evita la duplicidad de los beneficios de los programas sociales, con el fin de optimizar estos recursos.

En tanto, la senadora de Movimiento Ciudadano, Verónica Delgadillo García, aseguró que su bancada respalda el dictamen, pero criticó que “pensar que el combate a la pobreza y la desigualdad sólo se logra a través de apoyos monetarios es un gran error”.

Con las modificaciones a los artículos 43, 44 y 45 de la Ley, correspondería al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Bienestar, así como a los gobiernos de las entidades federativas y a los ayuntamientos, evitar la duplicidad de programas y la asignación de beneficios a poblaciones distintas a aquellas para las que fueron diseñados.

El proyecto de decreto fue enviado a la Cámara de Diputados para su análisis y dictamen correspondiente.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2022

ANTE EL PLENO DE LA SCJN, INICIA COMPARECENCIA DE ASPIRANTES A MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión pública solemne, comparecieron dieciocho aspirantes al cargo de Magistradas y Magistrados de Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Durante esta sesión y la del jueves 31 de marzo –en la segunda de las cuales comparecerá el resto de aspirantes–, las Ministras y los Ministros evaluarán los conocimientos de las y los candidatos en relación con las funciones de un(a) Magistrado(a) de Sala Regional del TEPJF.

Las y los aspirantes, 15 mujeres y 15 hombres, fueron elegidas y elegidos de entre una lista previa de 110 personas, durante la sesión del día 22 del mes y año en curso, al haber reunido los méritos curriculares y el perfil idóneo para, en su caso, desempeñar las funciones de Magistrada(o) de Sala Regional del TEPJF.

Una vez concluida la fase de comparecencias y respuesta de preguntas, las Ministras y los Ministros elegirán a los quince candidatos, nueve mujeres y seis hombres, que conforme a su criterio cuenten con mayores aptitudes y el perfil adecuado para desempeñar el cargo de Magistrada o de Magistrado de Sala Regional del TEPJF.

En sesión posterior, el Pleno de la SCJN integrará las cinco ternas, tres integradas por mujeres y dos por hombres, que se enviarán al Senado de la República para cubrir las cinco vacantes del cargo de Magistrada(o) de Sala Regional del TEPJF en Guadalajara, Jalisco; Monterrey, Nuevo León; Xalapa, Veracruz; la Ciudad de México; y Toluca, Estado de México.

Conyugues sin trabajo remunerado tendrán la mitad de los bienes en divorcio

Lorena Martínez 29/03/2022 21:43 pm



(Foto: Lorena Martínez/EXPRESO)

HERMOSILLO, Son.- Para proteger a las mujeres que al divorciarse se quedan con los hijos pero sin nada y que nunca trabajaron, **el Congreso del Estado aprobó una Reforma al Código de Familia** para que la persona que atendió la casa y a los hijos tenga derecho a la mitad de los bienes.

La iniciativa fue presentada por la diputada **Alejandra López Noriega** quien señaló que con esto se busca que los divorcios en Sonora sean más justos tomando en cuenta que la entidad está en primer lugar en jefas de familia.

"El cónyuge dedicado a las labores del hogar debe quedar protegido en caso de disolverse el vínculo matrimonial, haya realizado trabajo remunerado o no, independientemente de que haya aportado bienes al matrimonio o no, ya que si uno de los cónyuges tuvo la oportunidad de desarrollarse profesionalmente en mayor medida fue en colaboración con su pareja que se quedaba en casa", externó.

Señaló que es necesario reconocer el derecho de esas personas que realizan las actividades no productivas y **el esfuerzo de colaboración que aportan en la pareja**, ya que ellos se encuentran en situación de desigualdad porque no pueden trabajar y esto va en contra de su patrimonio a diferencia de los proveedores.

"Dicho estado de vulnerabilidad se hace presente al momento en el que suceden los divorcios, ya que, en el caso de Sonora, el Código de Familia no contempla un resarcimiento para el cónyuge que no realizó actividades productivas remuneradas durante el matrimonio", expuso.

Agregó que para el que no adquirió bienes, o para el que **nunca desarrolló una carrera profesional por estar realizando las actividades del hogar** que en la mayoría de los casos es la mujer, no hay nada.

Esta iniciativa, dijo, **propone la cantidad que a título de alimentos, un cónyuge deba pagar al otro durante el procedimiento y la forma de hacer el pago o bien** que ambos cónyuges quedarán exentos de toda obligación a este respecto, en caso de que así se convenga.

Diputada empuja iniciativa para eliminar el cambio de horario

El Universal 29/03/2022 15:23 pm



Especial / EXPRESO.

CIUDAD DE MÉXICO.- Bajo el argumento de que el horario de verano no ha influido en el crecimiento del país, no ahorra suficiente energía, y afecta salud de los mexicanos, la diputada perredista Olga Luz Espinosa, propuso una iniciativa para eliminar el decreto por el que estableció el horario estacional desde 1996.

De acuerdo con el proyecto, con la instauración del llamado horario de verano, que consiste en adelantar una hora el horario local el primer domingo de abril de cada año, y retrocederlo, también una hora, el último domingo de octubre de cada año, se buscaba propiciar una importante disminución en la demanda de energía eléctrica, así como una reducción en el consumo de los combustibles utilizados para su generación, lo cual, a su vez, contribuirá a disminuir la emisión de contaminantes, sin embargo, ello no se ha logrado.

Basado en el estudio "Horario de Verano. Antecedentes y legislación comparada", de la Cámara de Diputados, advierte que las desventajas de la aplicación del horario de verano, son: Afectaciones negativas a las actividades escolares, impacto negativo en las actividades económicas, incremento de la inseguridad pública por las mañanas, y ahorro económico no percibido en la factura eléctrica de los usuarios.

Horario de verano 2022 ¿Sí se ahorra energía?

"De acuerdo con el Informe de Gobierno correspondiente al último año de gobierno del Presidente Peña Nieto, "los ahorros en consumo de energía por la aplicación del Horario de Verano 2017, representan 885.70 GWh, los cuales serían suficientes para abastecer el consumo de 571 mil casas habitación durante todo un año, con un consumo promedio de 258 kilowatt hora al bimestre (kWh/bimestre), o el equivalente al consumo de energía de 7.78 millones de lámparas fluorescentes compactas autobalastadas prendidas las 24 horas del día durante un año". Sin embargo, este ahorro no se ha reflejado en la disminución de las tarifas por consumo de energía en la población".

Otra razón que dio origen al horario de verano, explica la iniciativa, fue que necesitamos cambiar de horario para mejorar las relaciones comerciales con Estados Unidos, Canadá y Europa "porque el cambio de horario es una práctica tradicional en el mundo industrializado para aprovechar mucho mejor la luz en países o regiones"; sin embargo, el pasado 15 de marzo de 2022, el Senado de Estados Unidos aprobó el proyecto de Ley de Protección de la Luz Solar, Ley que hace permanente el horario de verano en vez de dos veces al año —una vez en marzo, el llamado "horario de verano", y otra en noviembre, con el "horario de invierno en todo el país a partir de 2023.

"Por lo que al eliminar el horario de verano antes de 2023 nos permitirá armonizar los tiempos legislativos con nuestro principal socio comercial", argumenta.

Sobre las afectaciones a la salud por el cambio de horario, sostienen que la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, señaló en abril de 2021, que las alteraciones en los horarios afectan a individuos y a grupos.

“Esta institución universitaria señala que los principales problemas que se pueden percibir al experimentar un cambio de horario son gripes, somnolencia, trastornos alimenticios y digestivos, desorganización de su ritmo biológico, dolor de cabeza, nerviosismo, y falta de descanso reparador, porque se duermen más tarde y despiertan más temprano”, advierte el proyecto.

Otra razón por la que se aplicó el horario de verano fue que apoyaría las actividades productivas del país, sin embargo, “esta aparente productividad, no se ha reflejado en los costos de producción, en los precios de bienes y servicios y menos aún en el Producto Interno Bruto (PIB) del país”.

“Datos del Banco Mundial, señalan que el PIB de México, a partir 2018 ha ido en permanente descenso. Es por ello que podemos señalar que el horario de verano no ha influido en el crecimiento del país al estimar que el ahorro de energía traería aumento de la productividad y el crecimiento”, concluye la propuesta en su exposición de motivos.

La iniciativa ya fue puesta a consideración de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), y no se descarta que sea la que se debata el próximo jueves, aunque también es posible que Morena suba su propia propuesta, pero en el mismo sentido.

AMLO perfila eliminar a diputados plurinominales y federalizar las elecciones

El mandatario señaló que se recortará el presupuesto del órgano federal para que no haya doble gasto



/ Fotos de Daniel Hidalgo / El Sol de México

Rafael Ramírez | El Sol de México

El presidente **Andrés Manuel López Obrador** adelantó que con su reforma [político-electoral](#) se buscará eliminar a los diputados de elección plurinominal y recortar el presupuesto a los partidos políticos, así como al Instituto Nacional Electoral (INE), organismo de quien acusó que no tiene la confianza del pueblo. Pero también, dijo que perfila que se federalicen las elecciones.

“Vamos a analizar la posibilidad de que se federalice el **proceso electoral**, que sea un órgano federalizado el que lleve a cabo todas las elecciones, precisamente para que no haya doble gasto, porque se tienen los **órganos federales** y también órganos estatales, hay duplicidad. Podría tenerse si hay una reforma constitucional un solo **órgano electoral federalizado**”.

Esto, derivado de la pregunta de un youtuber que cuestionó al presidente respecto a las sanciones, supuestamente, dispares, de la autoridad electoral por la veda electoral de la **Consulta** para la revocación.

Ante esta pregunta a modo, el presidente **López Obrador** añadió que va a “reducir el número (de los diputados plurinominales), nada más que estamos en eso, en el análisis, si quedan nada más legisladores electos, pero de que va a haber una disminución”, subrayó.

Ayer, martes, el presidente anunció que presentará una iniciativa de reforma constitucional en materia electoral con la cual perfila que los consejeros electorales del **INE** y magistrados del Tribunal Electoral sean elegidos mediante voto directo de la ciudadanía.

Sin embargo, este miércoles, expresó en su conferencia de prensa matutina que perfila reducir los recursos a los partidos políticos y al **INE**: “lo mismo en el caso del presupuesto a los partidos políticos y en el funcionamiento del **INE**, cuesta mucho, es el organismo electoral más caro del mundo y además sin confianza”, acusó el mandatario.

“Necesitamos dejar establecido un órgano que realmente haga valer la democracia en el país, no regresar a los tiempos del fraude electoral”, amagó el presidente.

Añadió que en el **Congreso** va a hacer la propuesta de reforma constitucional y se va a dar a conocer para que la gente opine.

También el mandatario se quejó este miércoles de sus opositores y acusó que el pensamiento conservador radica en alcaldías que son “**racistas y clasistas**” como **Benito Juárez** en la **Ciudad de México**. Incluso dijo que esta alcaldía es aún más conservadora que la acaudalada colonia **Las Lomas**, en la alcaldía **Miguel Hidalgo**.

López Obrador aseguró en su conferencia matutina que en la **Colonia Las Lomas** vive gente con más dinero que en **Benito Juárez**, “pero ideológicamente en **Benito Juárez** hay más pensamiento conservador”, mientras criticó que el primer lugar de votaciones en los pasados comicios, lo obtuvo un diputado conservador y también la diputada panista **Margarita Zavala**, del **PAN**.

Esto, lo aprovechó para acusar que hubo fraude en 2006, al dar la victoria al panista **Felipe Calderón** y que, de no haber sucedido esto, se habría evitado la llamada guerra contra el narco.

Finalmente, dijo que va a llevar a cabo su informe por los 100 días de su gobierno, aunque buscará no violar la veda electoral que hay en los estados que mantienen **procesos electorales**.

Nicolás Maduro dice que "la mujer tiene la tarea de parir" durante Congreso Venezolano de Mujeres 2022

Según el mandatario, es responsabilidad de las mujeres "forjar, formar, criar, construir valores. Todas las mujeres tienen en su inocencia profunda un sentido innato para proteger y amar a la humanidad.

Por El Universal
29 de Marzo de 2022



Nicolás Maduro dice que "la mujer tiene la tarea de parir" durante Congreso Venezolano de Mujeres 2022

CARACAS, Venezuela.- El polémico presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, habló durante la celebración del **Congreso Venezolano de Mujeres 2022** ante un público de cerca de 2 mil, durante su participación aseguró que "La mujer tiene la tarea de parir".

El presidente venezolano manifestó que las mujeres tienen "grandes tareas para unificar relanzar y poner al frente el país, de toda la sociedad, la agenda de la mujer venezolana y las **prioridades del Movimiento Feminista de Venezuela**".

La mujer es fundamental. Sin la mujer, sencillamente no existiría la sociedad. La mujer, sabemos, tiene grandes tareas en la vida: la tarea de parir, de gestar, de parir", aseguró desde la Plaza Bicentenario, en el complejo presidencial de Miraflores, en Caracas, donde tuvo lugar el evento.

Según el mandatario, es responsabilidad de las mujeres "forjar, formar, criar, construir valores. Todas las mujeres tienen en su inocencia profunda un **sentido innato para proteger y amar a la humanidad**, a los niños y a las niñas".

Atención de las mujeres embarazadas

En el acto estuvieron presentes la vicepresidenta Ejecutiva, Delcy Rodríguez, así como la ministra de la Mujer y la Igualdad de Género, Diva Guzmán, entre otras titulares de ministerios.

No es la primera vez que Maduro se refiere en esos términos a la tarea de la mujer.

En marzo de 2020, en vísperas del **Día Internacional de la Mujer**, Maduro se reunió con integrantes del Plan Nacional de Parto Humanizado, un proyecto para mejorar la atención a las mujeres embarazadas. Al concluir el evento, que fue transmitido en cadena de radio y televisión, Maduro dijo: "La mujer fue hecha para parir. ¡A parir, pues, a parir! Todas las mujeres a tener seis hijos, todas. Que crezca la patria. ¡Música!".

Las críticas no se hicieron esperar. Luisa Kislinger, **activista de la ONG Mujeres en línea**, aseguró que las palabras de Maduro confirman que "para el régimen, las mujeres cuentan sólo en tanto paridoras y mano de obra gratis. Su intención nunca ha sido lograr su autonomía económica, ni física, mucho menos reproductiva. **Su feminismo es de cartón**".

Mujeres se podrán volver a casar antes del año de divorciarse, aprueba Congreso de Sonora

Por Redacción

29 marzo, 2022

Hermosillo, Sonora.- Luego de la iniciativa presentada el pasado 24 de Febrero por el Grupo Parlamentario del PRI, en voz de la Diputada Ely Sallard, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, dictaminó reformar el artículo 24 del código de familia, misma que fue aprobada por unanimidad en el pleno del Congreso del Estado. El contenido de esta reforma permite ahora que las mujeres puedan contraer nuevo matrimonio sin que tengan que transcurrir trescientos días de disuelto el anterior.

“Es una norma totalmente discriminatoria de género, pero además vulnera el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, ya que no debe condicionar a la mujer a esperar 300 días o a someterse a una prueba de embarazo, para poder contraer nuevamente matrimonio”, enfatizó la diputada Ely Sallard.

Destacó que hasta hoy, la legislación limita los derechos con la finalidad de saber con certeza si el hijo es de la pareja anterior o de otra persona, esta disposición quedó fuera de la realidad jurídica actual, ya que vulnera los derechos de igualdad entre hombres y mujeres, la dignidad, a la no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad; lo que constituye una restricción indebida ya que el estado tiene prohibido interferir en la elección libre y voluntaria de las personas.

La norma también es violatoria de tratados internacionales de los que México forma parte, ya que la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer dice que se asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres de el mismo derecho para contraer matrimonio y los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución.

Sallard Hernández agradeció a los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, conformada por la Diputada Diana Karina Barreras, María Jesús Castro, Beatriz Cota Ponce, María Alicia Gaytán, Ernesto Roger Munro, Ivana Celeste Taddei, y Rosa Elena Trujillo, y recalcó la importancia de atender la agenda de igualdad con el fin de adaptar la constitución a la realidad jurídica actual.

Sin seguridad social, trabajadoras del hogar no ejercen sus derechos reproductivos y de cuidado

Escrito por [Angélica Jocelyn Soto Espinosa](#) 29 marzo, 2022



Ciudad de México.- La falta de seguridad social en 9 de cada 10 trabajadoras del hogar que hay en México propicia que ellas no ejerzan plenamente sus derechos reproductivos, como el acceso a la atención médica obstétrica de calidad, las licencias de maternidad, las estancias infantiles o las guarderías.

Al presentar este 29 de marzo el informe [“Promesas sin cumplir: derechos reproductivos y laborales de las trabajadoras del hogar en México 2021”](#) y la campaña “Son derechos no privilegios”, sindicalistas, expertas en derechos de las mujeres, así como funcionarias y funcionarios federales y de la Ciudad de México, reflexionaron sobre la importancia de abordar la aún persistente precarización laboral para las trabajadoras del hogar desde la perspectiva de los cuidados y de los derechos reproductivos.

La directora del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB), Friné Salguero, explicó que el estudio que presentaron hoy pero elaboraron en 2021 señala que para diciembre de 2021 había únicamente 41 mil 373 trabajadoras del hogar incorporadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Esto quiere decir que 9 de cada 10 trabajadoras no están afiliadas a la seguridad social y, por lo tanto, no pueden contar con descanso pagado por maternidad, licencias de maternidad, estancias infantiles o guarderías, explicó Salguero, lo que resulta preocupante al considerar que 86 por ciento de estas trabajadoras está en edad reproductivo, con un promedio de uno hasta cinco hijas e hijos cada uno.

Por su parte, la coordinadora de investigación en el Grupo de Información y Reproducción Elegida (GIRE), Verónica Esparza, explicó que si bien las trabajadoras del hogar organizadas han logrado en estos años importantes modificaciones al marco legal (como su reconocimiento en la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la ratificación del Convenio 189 o la instauración del Programa Piloto para su incorporación al IMSS), el trabajo del hogar sigue siendo un trabajo poco valorado, mal remunerado y con importantes brechas de género y discriminación.

El hecho de que la cifra de trabajadoras afiliadas al IMSS sea tan reducido, dijo Esparza, representa barreras para el ejercicio de los derechos laborales y reproductivos, por ejemplo, las trabajadoras del hogar que no tienen seguridad social comúnmente acuden a servicios privados o a hospitales de beneficencia, los cuales se caracterizan por falta de infraestructura, recursos presupuestales, materiales y humanos necesarios para dar una atención de calidad y oportuna.



Infografía retomada del informe Al presentar este 29 de marzo el informe [“Promesas sin cumplir: derechos reproductivos y laborales de las trabajadoras del hogar en México 2021”](#)

Infografía retomada del informe Al presentar este 29 de marzo el informe [“Promesas sin cumplir: derechos reproductivos y laborales de las trabajadoras del hogar en México 2021”](#)

Por falta de licencias, dijo la experta en derechos sexuales y reproductivos, es frecuente que las trabajadoras del hogar renuncien al empleo en las últimas semanas del embarazo, ya que las actividades que realizan podrían significar un riesgo para su salud o la del producto.

Una de las secretarías generales del Sindicato Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar (SINACTRAHO), Norma Palacios, dijo que en el día a día los avances en la ley, por ejemplo que se estableció una jornada máxima, descansos y prestaciones, no se observan en su realidad, ya que la mayoría no tiene un contrato firmado.

Palacios, quien desde el sindicato lleva a cabo programas de capacitación con otras trabajadoras, señaló que tras la pandemia por la COVID-19 se observó que en el caso de las trabajadoras que se emplean “de entrada por salida”, que son mayoría, hubo una disminución de sus días laborales, por lo que el requisito del IMSS de ganar 5 mil 637 pesos para afiliarse impide que la mayoría acceda a la seguridad social.

“Si una compañera quiere ser mamá tiene que pensarlo dos veces porque sabe que al ser trabajadora del hogar probablemente va a ser despedida y no va a contar con todas las prestaciones que debería, el acceso a licencia de maternidad, servicios médicos, que tiene que pagar los servicios privados para dar a luz, y así nos vamos en cada caso también si quieren contar con el acceso a una guardería. Muchas de nuestras compañeras son trabajadoras del hogar adultas mayores, que también ahí hay que pensar el tema de cuidados”, relató la sindicalista y explicó que mientras no haya un mecanismo que haga la seguridad social para ellas obligatoria, los cambios serán muy lentos.

Isidra Llanos, otra integrante de la secretaría colegiada del SINACTRAHO, explicó que ellas se dedican a cuidar a otras niñas y niños pero dejan el cuidado de sus hijas e hijos propios a cargo de otras de sus familiares, lo que no se traduce en una buena calidad de vida para ellas y sus familias.

También presentes en el evento, Ana Carolina Maldonado Pacheco, Directora para la Igualdad de las Mujeres y Hombres en la vida Económica del Instituto Nacional de las Mujeres, explicó que la perspectiva de los cuidados había sido una perspectiva ignorada en el tema del trabajo del hogar; sin embargo, es importante notar que, debido a las condiciones laborales de este sector, ellas toman decisiones de vida, reproductivas, en función del contexto de su empleo y no en condiciones de libertad.

Nicole Jaimes, de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, observó que al cruzar los derechos laborales con los reproductivos, este informe visibiliza la interdependencia de los derechos y, a su vez, la articulación de las diferentes discriminaciones y violencias que viven las trabajadoras del hogar.

De la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Pedro Maldonado, dijo que su dependencia desarrolló una guía sobre seguridad y protección en el trabajo para trabajadoras del hogar pero que se adecúa a los hogares como centro de trabajo, así como un modelo de contrato individual para este sector. “Es mucho el trabajo que aún queda por hacer, pero es mucho el entusiasmo porque sabemos que las trabajadoras cuentan con las instituciones”, detalló.

Gabriela Noemi Segura, subdirectora de promoción y capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), reconoció que la garantía de que todas las mujeres tengan acceso a la seguridad social es una tarea que le toca a las instituciones del Estado, y que se debe trabajar mucho en la promoción y difusión de los derechos de las trabajadoras del hogar.

De acuerdo con los hallazgos del informe, en entrevista a trabajadoras del hogar sin seguridad social, ninguna recibió apoyo económico para pagar las consultas durante su embarazo ni el parto. Ante el nacimiento de una hija o hijo, las y los empleadores no pagaron a las trabajadoras el tiempo que estuvieron inactivas. Además, un tercio de las trabajadoras son jefas de su propio hogar.

Diputados aprueban Ley de Movilidad; el transporte federal que libre de impuestos

Tampoco se podrá prohibir entrada o salida de mercancía nacional o extranjera.



Salomón Chertorivski, diputado de MC, impulsó la Ley de Movilidad. (Especial)

Por Víctor Chávez marzo 30, 2022 | 1:35 am hrs

Considerada por sus impulsores de **MC** como “la mejor pieza legislativa en Latinoamérica” que “pone a México a nivel mundial en esta materia”, **la Cámara de Diputados aprobó la nueva Ley de Movilidad y Seguridad Vial** que dispone la circulación por todo el país del **transporte federal** sin pagar impuestos ni someterse a regulaciones locales.

Aprobada en lo general con 457 votos a favor, cero en contra y una abstención, pero en lo particular sólo con 347 a favor, 106 abstenciones del PAN y 26 en contra de **MC**, la ley ordena que “los instrumentos de control expedidos para la operación de **servicios de autotransporte federal** y sus servicios auxiliares incluyen la cobertura en vías de jurisdicción estatal y municipal, por lo que las entidades federativas, municipios y demarcaciones de la Ciudad de México **no podrán sobreregularlos** ni gravar el tránsito de personas o cosas que atraviesen su demarcación territorial, así como tampoco podrán prohibir la entrada o salida a su territorio de ninguna mercancía nacional o extranjera”.

“Era necesario garantizar el derecho de la **movilidad** e impulsar la competitividad nacional y establecer normas y procesos modernos que eviten acciones discrecionales, regulaciones y cobros excesivos o adicionales”, indicó el diputado de Morena Francisco Borrego.

En respuesta, el diputado Salomón Chertorivski, de **MC** y uno de los principales impulsores de la ley, dijo que es “la mejor pieza legislativa en lo general”, pero calificó de “anticonstitucional” esta modificación en lo particular, al explicar que el **gravamen del transporte federal** “ya está establecido en el artículo 115 de la Constitución y es potestad de estados y municipios. Nosotros no podemos legislar en una ley lo que ya está en la Constitución. No sería en esta ley donde se tendría que reglamentar eso”.

Con ésta y otras modificaciones a lo ya aprobado por el **Senado**, la legislación también incluyó que “en materia de los estándares de vehículos nuevos, se tomen como base criterios internacionales y normas oficiales mexicanas”, con lo que se ordena que las armadoras de las unidades de **transporte** deberán contar con medidas de seguridad certificadas a nivel internacional.

El dictamen –que fue devuelto al Senado para su revisión y votación– indica que para garantizar seguridad vial, se establece hacer más rigurosas las medidas de seguridad, a través de la creación de un Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, operado por autoridades municipales, estatales y federales.